

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria 062	vinculación de estudiante auxiliar para apoyo en actividades enmarcadas en el Proyecto.		Fecha de publicación de la convocatoria		03	09	2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	DIRECCIÓN ACADÉMICA, UNIDAD DE GESTIÓN PARA ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO A LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA SEDE PALMIRA						
Nombre de la convocatoria							
Tipo de estudiante	Pregrado ☒			Posgrado ☐			
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☒ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro		
No. de estudiantes a vincular	1						
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia. a) Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. b) No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. c) No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. d) Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. e) No haber tenido sanciones disciplinarias. f) La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica						
Perfil requerido	Estudiantes de cualquier programa curricular de pregrado de la Sede Palmira. Preferiblemente con conocimientos en normatividad interna de la universidad, trámites académico administrativos, manejo de paquete office intermedio o avanzado, herramientas de comunicación y apoyo en educación remota utilizadas por la universidad, tales como: Zoom, Google Meet, Google Drive y Google Classroom, y asesorías académicas individuales y grupales. Encontrarse como mínimo en quinta matrícula. Disponer de 20 horas a la semana (obligatoria disponibilidad en el horario en que se desarrolle la Cátedra)						
Actividades a desarrollar	1. Apoyo y orientación a los estudiantes de pregrado inscritos en la Cátedra Nacional de Inducción y Preparación para la Vida Universitaria, mediante asesorías individuales y grupales que permitan fortalecer las habilidades en adaptación a la vida universitaria. 2. Apoyo en la organización y logística de cada sesión de clases de la Cátedra durante el semestre. 3. Apoyo en la toma de asistencia a las clases y elaborar el registro en archivo Excel. 4. Socializar de manera permanente con los profesionales Acompañamiento Académico: las experiencias, inquietudes y solicitudes de los estudiantes						

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	5. Apoyo en la preparación del material de clase que se utilizará en cada sesión de la Cátedra.
Modalidad de las actividades	Mixta
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales
Estímulo económico mensual	\$1000.000 Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
Duración de la vinculación	2.5 meses. Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Prueba de conocimientos Entrevista PAPA PBM
Términos para la presentación de documentos	Correo electrónico: https://forms.gle/r6QruvYNUNYddPMHA Horario de recepción: hasta las 5:00 p.m.
Fecha de cierre de la convocatoria	9 de septiembre de 2025
Documentación requerida	Documentación requerida: - Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la Cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de Clases) - Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	Ninguno.
Responsable de la convocatoria	Nombre: Teresa pontón Ladino Correo: sis_acompa_pal@unal.edu.co Extensión: 35413
Criterios de evaluación	Número de matriculas Prueba de conocimientos Entrevista PAPA PBM Disponer de 20 horas a la semana
Fecha de Publicación de Resultados	11 de septiembre de 2025

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.